

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

0642

REF.: LLAMA A LICITACIÓN Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR "PRODUCCIÓN DE PROGRAMA TELEVISIVO EN LA REGIÓN DE ATACAMA" A TRAVÉS DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL

COPIAPÓ,

08 AGO 2014

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 0190 del 07/12/2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela Paz González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1 Que, mediante Solicitud de Compra n° 21 de fecha 15/07/2014, la Encargada del Programa Televisivo Regional, solicitó la contratación de "PRODUCCIÓN DE PROGRAMA TELEVISIVO", Región de Atacama.

2 Que, este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3 Que, el costo de la adquisición se encuentra en el tramo entre 100 y 1000 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto N° 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de licitación pública, establecido en la Resolución Exenta N° 2366/2007, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1 APRUEBANSE, los Bases administrativas y sus respectivos anexos de la Propuesta pública, para la “PRODUCCIÓN DE PROGRAMA TELEVISIVO”, región de Atacama.

2 AUTORICESE, el llamado a Licitación Pública por un monto entre 100 y 1000 UTM, para la “PRODUCCIÓN DE PROGRAMA TELEVISIVO”, región de Atacama.

3 PUBLÍQUESE la presente Resolución, los Bases administrativas y Especificaciones Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

BASES ADMINISTRATIVAS “PRODUCCIÓN DE PROGRAMA TELEVISIVO” REGIÓN DE ATACAMA”

1. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

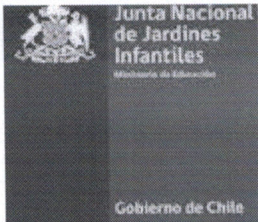
Nombre de la licitación	PRODUCCIÓN DE PROGRAMA TELEVISIVO, región de Atacama
Descripción	La presente licitación tiene por objetivo contratar la producción de programa televisivo, región de Atacama
Tipo de licitación	Pública-Licitación Pública tramo 100 a 1000 UTM
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	Una etapa
Toma de razón por Contraloría	No requiere toma de razón por Contraloría
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de las ofertas de la licitación

2. ANTECEDENTES BÁSICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Unidad de Compra	JARDÍN INFANTIL COMUNICACIONAL
R.U.T	70.072.600-2
Dirección	Los Carrera 431
Comuna	Copiapó
Región en que se genera la adquisición	Copiapó

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras, en el sistema www.mercadopublico.cl



4. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

a) Declaración Jurada N° 1 (Anexo N° 1 Obligatorio)

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° de la Ley N°19.886. Para ello bastará con que estén inscritos en el Registro de www.chileproveedores.cl. **Deberá** suscribir una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración se contempla como anexo en los presentes TDR y se encuentra publicada en el sistema www.mercadopublico.cl. **(Anexo N° 1)**

b) Declaración Jurada N° 2 (Anexo N° 2 Obligatorio)

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, conforme el Anexo N° 2 de estos TDR, sin perjuicio de las facultades de la JUNJI de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros que para tal efecto lleva la Dirección del Trabajo.

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

5. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Carta de aceptación de los Bases administrativas (Anexo N° 3)

Consistente en una carta aceptación de los Bases administrativas del oferente, donde declara conocer y aceptar los Bases administrativas y las especificaciones técnicas.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (ANEXO N° 4, N° 5 y N° 6 Obligatorios)

A) OFERTA TÉCNICA (ANEXO N° 4 y N° 5 Obligatorios)

ANEXO N° 4: EXPERIENCIA DEL OFERENTE, adjuntando:

Certificados de referencia de clientes.

La Oferta Técnica del oferente debe ser ingresada a la Plataforma de Licitaciones www.mercadopublico.cl dentro del plazo señalado para tal efecto.

ANEXO N°5: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) Requerimientos Generales

Los proponentes deberán presentar una descripción de los servicios solicitados entre los antecedentes de la Oferta Técnica.

b) Requerimientos Especiales

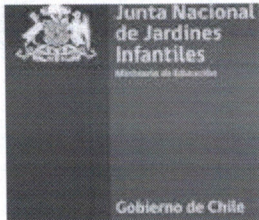
Las especificaciones mínimas a ofertar deben considerar:

SERVICIO REQUERIDO:

TIPO DE MATERIA	Preproducción, grabación, edición y postproducción de programa televisivo
CANTIDAD	8 capítulos
DURACIÓN	10 -12 minutos cada capítulo
MATERIAL	Entrega del programa en formato DVD (300 copias), 2 copias en formato Bluray, con carátula del programa y nombre de cada programa 300 copias CD de audio con 11 canciones del programa, realizadas en temporadas anteriores.
ZONA	Región de Atacama

OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS:

1. La productora se encargará de la preproducción, grabación, edición y postproducción del programa de televisión, en calidad HD.
2. Cada programa debe tener una duración aproximada de 10 a 12 minutos aproximadamente.
3. La productora deberá definir la idea argumental estética, la asesoría creativa, y escritura de guiones de los libretos de los 8 capítulos, éstos últimos serán revisados por el equipo de educadoras de párvulos del Programa Comunicacional.
4. El oferente deberá entregar asesoría periodística y audiovisual para cada programa. La JUNJI por su parte se encargará de aportar con la propuesta de las temáticas que se abordarán esta temporada 2014.
5. La productora se encargará de la realización total del programa, según estructura propuesta por JUNJI, que debe incluir cortina de presentación, cortina de cierre, animaciones para las canciones infantiles y otros espacios del programa, sugeridos por la productora, previa aprobación de JUNJI.
6. El oferente se encargará de realizar el programa, incluyendo estéticas pertinentes y atractivas a la estructura del programa a través de técnicas de video y/o animación 2D.
7. La productora podrá realizar parte de las grabaciones en fondos virtuales u otras técnicas audiovisuales.
8. La productora deberá revisar en forma conjunta con la JUNJI, las maquetas de cada capítulo en forma previa a su exhibición (7 días antes) para realizar modificaciones si fuese necesario.
9. La productora incluirá musicalización de apoyo a las imágenes, con material musical inédito de la JUNJI elaborado para el programa en la temporada anterior.
10. El oferente deberá contar con equipos audiovisuales propios para la realización del programa televisivo, con estándares técnicos calidad broadcast.
11. El oferente se encargará de entregar la totalidad de los programas, como plazo máximo de 75 días corridos desde la adjudicación.
12. Las grabaciones se realizarán con un plazo máximo de 45 días corridos posteriores a la adjudicación.
13. La productora deberá acreditar que posee un Staff profesional audiovisual con experiencia en educación, acreditando títulos de Magister, Master y/o Licenciaturas en el área de la educación, lo cual se verificará mediante la presentación del currículum de cada uno de ellos y ellas.
14. La productora deberá acreditar que posea un staff de profesionales en el área de las comunicaciones, con experiencia en televisión educativa, lo cual se verificará mediante la presentación del currículum de cada uno de ellos y ellas.
15. La productora deberá adjuntar en la Ficha Técnica muestras de realizaciones audiovisuales en educación inicial, de aproximadamente 10 minutos de duración, asociados a un Link en Youtube u otros.



Los proponentes deberán enviar los antecedentes requeridos adjuntándolos electrónicamente en el Anexo de Antecedentes Técnicos. Es obligatoria su remisión vía Sistema de Información, para que su oferta sea admisible.

B) OFERTA ECONÓMICA (ANEXO N° 6 Obligatorio)

Las Ofertas Económicas deberán ser expresadas sólo en pesos chilenos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según **ANEXO N° 6: FORMATO DE COTIZACIÓN**, de estas Bases.

La Oferta Económica del OFERENTE debe ser ingresada a la Plataforma www.mercadopublico.cl hasta el día y hora señalados, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Las Ofertas que presenten los OFERENTES deberán tener una vigencia de a lo menos, treinta (30) días corridos a contar de la fecha de apertura electrónica de las ofertas.

7. CONTACTO DURANTE LA LICITACION Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los Bases administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico, que se canalizará a través del sitio web www.mercadopublico.cl, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las bases, se efectuarán a través del sitio web “www.mercadopublico.cl”, dentro del plazo establecido en las bases.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de los Bases administrativas y especificaciones técnicas de esta propuesta.

Los Bases administrativas y/o especificaciones técnicas, podrán ser modificadas, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, previa dictación de resolución fundada, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

8. RECEPCIÓN Y APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS

Las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

A partir de día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas y técnicas, de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos administrativos y técnicos y que figuren como aceptados en ésta.

Las ofertas y todos los antecedentes que se solicitan en los presentes TDR, deberán ser subidas vía electrónica al portal. Se solicita adjuntar correctamente documentos digitales en los Anexos que corresponda en www.mercadopublico.cl. (Técnico, Administrativo, Económico)

Sólo serán evaluados aquellos proveedores que al momento de la apertura, hayan subido al portal www.mercadopublico.cl **Anexos N° 1, N° 2 y N° 3**

9. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión conformada por una educadora del Jardín Infantil Comunicacional, la Asesora pedagógica Jardín Infantil Comunicacional y la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos quien actuará como secretaria de actas, o quien designe, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ellos/as serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.

La Comisión de evaluación a través del encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS

Los siguientes criterios serán considerados al momento de evaluar las ofertas recibidas, con los puntajes y ponderación que se indican a continuación.

Aquella oferta que presente el mayor puntaje ponderado será la que se adjudique contratación de Los productos.

Criterio N°	Variable	Porcentaje	Descripción
1	Precio (Anexo N° 6)	40%	Nota 10: Oferta más económica de acuerdo a lo solicitado. Las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta más económica. $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$
2	Calidad del Servicio (Anexo N° 5)	40%	Especificaciones Técnicas (Anexo N° 5) Oferta los 18 puntos indicados y otras sugerencias, nota 10 Oferta entre 11 y 17 puntos indicados, nota 7 Oferta entre 5 y 10 puntos indicados, nota 4 Oferta entre 1 y 4 puntos indicados, nota 1
3	Experiencia (Anexo N° 4) Sólo indicar desde 2008 en adelante	15%	Experiencia del proponente en el servicio a contratar (producción de programas televisivos temática educación parvularia) Fórmula de cálculo: Más de 5 años = 100 puntos. Más de 2 años y hasta 5 años = 80 puntos. Más de 1 año y hasta 2 años = 60 puntos. Entre 6 meses y 1 año = 40 puntos. Menos de 6 meses = 0 puntos, no continúa en el proceso.
4	Entrega de documentación en los plazos (Anexos 1 al 6)	5%	Nota 10: Oferta(s) que contenga(n), en la Apertura, la totalidad de los antecedentes y certificaciones (PM=100 puntos). A cada una de las Ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente, de acuerdo a la siguiente fórmula $PA = 100 * (\text{Total antecedentes ingresados antes de la Apertura} / \text{Total}$

B) READJUDICACIÓN

- Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta,
- Si el respectivo adjudicatario no se inscribe en ChileProveedores, en los plazos que se establecen en los presentes Bases administrativas (punto 14),
- Si el respectivo adjudicatario no acepta la orden de compra una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud, y
- Si se deja sin efecto la adjudicación por motivos de revocación de la adjudicación.
- Si no presenta el documento de garantía de fiel cumplimiento (Punto 15)

La JUNJI tendrá derecho a encomendar el servicio al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

10. PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Todo oferente podrá presentar antecedentes que hayan omitido al momento de presentar la ofertas, el cual, tendrá un plazo de 24 hrs. después del cierre de la recepción de las ofertas. Estos se solicitarán durante el proceso de evaluación de ofertas, a través de la aplicación de solicitud de aclaraciones. Salvo las declaraciones juradas referidas en los Anexo N° 1 y N° 2, y la carta de aceptación de los Bases administrativas y técnicas, Anexo N° 3, dado que esta documentación tiene carácter de obligatoria.

El oferente que deba hacer uso de esta cláusula tendrá 0,5 puntos del puntaje total arrojado por los criterios de evaluación.

11. MECANISMO DE RESOLUCION DE EMPATE

En caso de que dos o más oferentes se encuentren empatados en su ponderación final, la Institución privilegiará aquel oferente que haya presentado el menor precio, esto es criterio n°1. En el evento de que los oferentes hubieren ofertado el mismo valor, se preferirá al oferente que presente mejor nota en calidad, esto es criterio n° 2. De continuar con el empate se procederá a declarar inadmisibles la licitación.

12. ADJUDICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa a sus intereses, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la JUNJI en la Región de Atacama, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta y con la emisión de la Orden de Compra correspondiente, la que se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

13. NOTIFICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el sistema www.mercadopublico.cl

14. REQUISITOS PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de www.chileproveedores.cl.

Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en www.chileproveedores.cl, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de www.chileproveedores.cl en el plazo indicado, se procederá a re adjudicar la licitación a la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

15. BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

En caso que la oferta adjudicada sobrepase las 100 UTM debe presentar Boleta de Garantía, certificado de fianza, póliza de seguro o vale vista de Fiel cumplimiento de contrato por el 5% del valor neto de la oferta, con fecha de vencimiento de 30 días posterior a la recepción conforme del producto por parte de la unidad requirente. Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en Avenida Los Carrera N° 431, ciudad de Copiapó, en horario de 08:30 a 17:00 horas de lunes a jueves y de 08:30 a 16:00 horas los viernes, en forma previa a la firma del contrato respectivo. Su devolución la efectuará, a la fecha de su vencimiento, por la Oficina de Tesorería, de la Dirección Regional de Atacama de la JUNJI, ubicada en Avenida Los Carrera N° 431, ciudad de Copiapó, en horario de 08:30 a 17:00 horas, de lunes a jueves y de 08:30 a 16:00 horas los viernes, previo visto bueno de la Unidad requirente de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales del oferente adjudicado en su caso.

La glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: "En garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato Producción Programa Televisivo JUNJI Atacama".

16. CONTRATOS Y VALIDEZ DE LA OFERTA

Se suscribirá un contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta, y su firma se realizará en las oficinas de la Asesoría Jurídica Regional, ubicadas en Avenida Los Carrera N° 431, ciudad de Copiapó. El plazo para firmar el contrato será de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación al oferente, plazo en el cual, además, deberá presentar el documento de garantía por el fiel cumplimiento del contrato

17. DEL PAGO

El pago se realizará en una cuota y dentro de los 30 días corridos una vez realizada la recepción conforme por las encargadas del Jardín Infantil Comunicacional de la Institución, previa presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor.

El proceso de pago, se efectuará previo informe de Conformidad en la recepción de los servicios que emita el Responsable Técnico del Contrato, a quien corresponderá controlar su ejecución satisfactoria.

18. DE LAS MULTAS.

Las siguientes infracciones del proveedor al servicio contratado, facultará a la JUNJI para aplicar una o más de las sanciones que se indican a continuación, sin perjuicio de los otros derechos que le correspondan.

Los siguientes actos, omisiones y obligaciones serán sancionados con una multa de 3 UTM, por evento:

- Incumplimiento en los plazos estipulados por el proponente.

Procedimiento de aplicación y cobro de multa

En el caso de proceder la aplicación de multa, el Responsable Técnico del Contrato, en su informe deberá especificarlo, informando al Administrador de Contrato, quien remitirá los antecedentes y proposiciones de sanción a aplicar, a la Subdirección Financiera de la JUNJI. Con fundamento de dicho informe, la Directora Regional de la JUNJI, mediante Resolución aplicará la multa, la que será notificada mediante carta certificada al adjudicatario.

19. TÉRMINO ANTICIPADO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la JUNJI, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:

- 1.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 1.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- 1.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 1.4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 1.5. El atraso injustificado, que fuere imputable al oferente adjudicado, conforme a los plazos ofertados, la entrega conforme de los servicios (resultado esperado), o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución, facultará a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para poner término anticipado al contrato.
- 1.6. Cuando el servicio entregado no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 1.7. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses
- 1.8. Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
- 1.9. Cuando las multas aplicadas equivalgan o superen el 10% del valor total del contrato, según lo indicado en el punto 18, de las presentes bases administrativas.
- 1.10. Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la JUNJI, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información mercado público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada

El adjudicatario podrá interponer recurso de reposición contra la Resolución que impone la multa, dentro de los cinco días hábiles posteriores a su notificación. Interpuesto el recurso o vencido el plazo para ello, se dictará por la Directora Regional de la JUNJI el acto administrativo que resuelva el recurso.

El importe de la multa será descontado de la factura mediante la emisión de una Nota de Crédito por el valor correspondiente a la UTM del periodo en que se hizo efectiva la infracción.

20. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

La Empresa Adjudicataria asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de la entrega, dando cumplimiento a lo ofertado y aceptado en el portal mercado público por la Institución. Permitiéndole a la Institución poner término o anulación anticipada a la orden de compra, sin costo para la Institución, si lo entregado no se ajusta al servicio adjudicado.

21. DE LA PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS

La Empresa Adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

22. EVALUACION DE PROVEEDORES

Una vez realizada la entrega del servicio, se realizará una evaluación del comportamiento del proveedor de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N°015/2429 del 30.12.2005, modificada por Resolución Exenta N° 0708 del 27.04.2006.

23. FRAUDE O CORRUPCION

El Servicio exige a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en las propuestas (incluyendo a sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Servicio y/o a Contraloría General de la República todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (iii) fraude; y (iv) colusión.

24. CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACION

Toda consulta relacionada con el proceso de adjudicación, se recibirá en el correo institucional mhuerta@junji.cl, a partir de la fecha de publicación de la adjudicación de la Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl.

La Institución dará respuesta a cada consulta dentro de un plazo no superior a los cinco días hábiles contados desde la fecha de la consulta respectiva.

Lo anterior es sin perjuicio del sistema de reclamos y consultas de licitaciones habilitado en el portal www.mercadopublico.cl

25. ACREDITACION DE REMUNERACIONES

Dar íntegro y oportuno cumplimiento a las obligaciones que le imponen las leyes para con sus trabajadores empleados.

ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA SIMPLE 1

“PRODUCCIÓN DE PROGRAMA TELEVISIVO POR EN LA REGIÓN DE ATACAMA”

El firmante, en su calidad de Oferente o de representante legal del Oferente, (nombre persona natural o razón social de la empresa), RUT _____, de la licitación pública, declara bajo juramento que:

- El Oferente no es funcionario directivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- El Oferente no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE 2

“PRODUCCIÓN DE PROGRAMA TELEVISIVO POR EN LA REGIÓN DE ATACAMA”

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, (nombre o razón social) _____, RUT _____, de la licitación pública, declara bajo juramento que:

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	

ANEXO N° 3

CARTA DECLARACION DE BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

“PRODUCCIÓN DE PROGRAMA TELEVISIVO POR EN LA REGIÓN DE ATACAMA”

Yo, _____(nombre completo), RUT, _____, declaro conocer y aceptar los Bases administrativas y las especificaciones técnicas de la presente licitación publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO N° 4

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

“PRODUCCIÓN DE PROGRAMA TELEVISIVO POR EN LA REGIÓN DE ATACAMA”

EMPRESA O INSTITUCIÓN A LA QUE PRESTAN SERVICIOS ESPECIFICACIONES				
Nombre Empresa	Nombre y fono de contacto	Nombre de la producción	Fecha de realización	Link

Nombre:	
RUT:	
Firma:	
Cargo en la empresa oferente	

ANEXO N° 5

OFERTA TÉCNICA

“PRODUCCIÓN DE PROGRAMA TELEVISIVO POR EN LA REGIÓN DE ATACAMA”

	ESPECIFICACIONES	Oferta
1	Realiza preproducción, grabación, edición y postproducción del programa de audio y video, en calidad HD.	
2	Oferta que cada programa dure entre 10 y 12 minutos	
3	Define idea argumental y estética	
4	Define asesoría creativa	
5	Define estructura y escritura de guiones de los 8 capítulos	
6	Entrega asesoría periodística y audiovisual	
7	Se encarga de la realización del programa	
8	Presenta el programa con animaciones 2D (cortina de presentación, cortina de cierre, animaciones para las canciones infantiles y otros espacios del programa)	
9	Incluye musicalización de apoyo, con material musical inédito	
10	Cuenta con equipos audiovisuales propios para la realización del programa televisivo, con estándares técnicos calidad broadcast	
11	Cuenta con Staff profesional audiovisual con experiencia en educación, acreditando títulos de Magister, Master y/o Licenciaturas en el área de la educación	
12	Presenta C. Vitae de los profesionales audiovisuales	
13	Cuenta con staff de profesionales en el área de las comunicaciones, con experiencia en televisión educativa	
14	Presenta C. Vitae de los profesionales de comunicación	
15	Entregará 300 copias del programa en formato DVD	
16	Entregará 300 copias CD de audio con 11 canciones del programa,	
17	Entrega 2 copias en formato Bluray, con carátula del programa y nombre de cada programa	
18	Entregará carta Gantt	

Nombre:	
RUT:	
Firma:	

ANEXO N° 6

OFERTA ECONOMICA

“PRODUCCIÓN DE PROGRAMA TELEVISIVO POR EN LA REGIÓN DE ATACAMA”

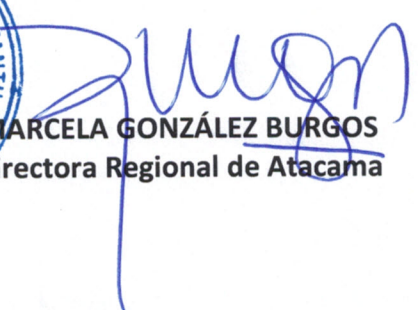
Plazo de ejecución	Valor neto \$
--------------------	---------------

Nombre:	
RUT:	
Firma:	
Cargo en la empresa oferente	
Fecha:	

3 APRUÉBESE los siguientes Bases administrativas y Especificaciones Técnicas para la contratación antes mencionada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
Directora Regional de Atacama

  
MGB/CPO/ASP/CGJ/ACO/MHC/mhc.

DISTRIBUCION:

Unidad de Adquisiciones
Oficina de Partes (con adjuntos)